



RADICACIÓN: 08001418901620200022400  
ACCIONANTE: JAVIER EVERSLEY BLANCO  
ACCIONADO: COOMEVA E.P.S. S.A.  
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho la presente acción de tutela de la referencia, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de tutela de fecha 8 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.  
Barranquilla, septiembre 15 de 2020.  
La Secretaria,

ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO

JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA.  
Barranquilla, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

1.- Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y de conformidad a lo regulado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, observando que dentro del término legal la parte accionante impugnó el fallo de fecha 8 de septiembre de 2020, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la Impugnación deprecada.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente al Superior para su conocimiento. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA,

LUZ ELENA MONTES SINNING

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA  
BARRANQUILLA \_\_\_\_\_. Notificado por anotación en  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ de la misma fecha.  
ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO  
Secretaria